

## INTRODUCCIÓN

TRANSPORTES EL PALMAR SAS se ha enfocado en definir estrategias y mejores prácticas para crear valor en accionistas, clientes, alta gerencia, empleados y demás partes interesadas. Para alcanzar este objetivo, TRANSPORTES EL PALMAR SAS define el presente Código de Ética y Conducta que también se constituye como elemento fundamental del Sistema de Control Interno, dando respuesta a adecuados estándares de control interno a través de las directrices que en él se incorporan en relación con el compromiso, en la conducción de los negocios bajo criterios de transparencia, comportamiento ético y cumplimiento de las normas que le son aplicables. El presente Código de Ética incorpora pautas éticas y de conducta que deberán actuar como referente obligatorio de todos los Colaboradores, Junta Directiva y Directivos, de manera que sus actuaciones y el cumplimiento de sus deberes, observen los principios establecidos para promover transparencia y confianza en las relaciones internas de la Compañía, con terceros/grupos de interés y con la sociedad.

## APLICACIÓN

Todos los colaboradores, conductores, proveedores y contratistas, sin diferenciar cargo o ubicación geográfica. El código también establece normas éticas para nuestra interacción con proveedores y clientes.

## GLOSARIO

**Ética:** Disciplina filosófica que estudia el bien y el mal y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.


**Valores:** Principios ideológicos o morales por los que se guía una sociedad

**Derecho humano:** Conjunto de principios, preceptos y reglas que rigen las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a los que deben someterse todos los ciudadanos.

**Principios:** Máxima, idea o norma personal que rige el pensamiento o la conducta

**Política:** Orientación, directriz

**Grupos de Interés y/o Terceros:** Se consideran Grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las

	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>  CÓDIGO DE ÉTICA	PE-MA3-01
		FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2023
		PAGINA :2 DE 5

actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la Compañía.

### VALORES CORPORATIVOS


Para alcanzar los objetivos organizacionales, **TRANSPORTES EL PALMAR SAS** y sus colaboradores, desarrollarán sus actividades orientadas por los siguientes VALORES y PRINCIPIOS rectores frente a los otros colaboradores, al estado, la sociedad, sus accionistas, inversionistas y demás partes interesadas:

- Integridad: actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.
- Equidad: Todos somos iguales y no hay diferenciación de colaboradores. Mucho menos de clientes o proveedores.
- Transparencia: actuamos de manera clara, consistente y oportuna en la ejecución de las labores y en los resultados obtenidos por la Organización.
- Respeto: damos un trato digno a las personas y valoramos sus diferencias.
- Prudencia: El actuar de los funcionarios de la Sociedad se solventa en un correcto entendimiento de los riesgos asociados a la generación de valor

### POLITICAS

A continuación, se listan políticas generales y específicas que son divulgadas, entendidas y acatadas por todos los colaboradores de **TRANSPORTES EL PALMAR SAS**. En ellas se definen lineamientos generales a observar en el actuar y en la toma de decisiones de sus áreas y colaboradores. Además de las políticas aquí listadas existen procedimientos, reglamentos, manuales y documentos que son divulgados a los colaboradores en el ejercicio de sus responsabilidades, por tanto, se ven obligados a cumplirlas asegurando los principios y valores contenidos en este Código:

- Política integrada de gestión
- Política de firmas y sellos
- Política de comportamiento humano para la prevención vial
- Política prevención consumo de alcohol, tabaco, drogas y el porte de armas
- Política de tratamiento de datos
- Política gestión del riesgo
- Política anti soborno y anticorrupción

	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>  CÓDIGO DE ÉTICA	PE-MA3-01
		FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2023
		PAGINA :3 DE 5

## CONDUCTAS ETICAS


Se describirán conductas éticas y comportamientos con los cuales los colaboradores se comprometen y aplican para desarrollar sus actividades y funciones dentro de la compañía:

### Internamente

- Los colaboradores deberán conocer y tener claro las diferentes políticas y procedimientos establecidos y divulgados, aplicando ante toda situación la prevención, identificación, solución y seguimiento de los diferentes riesgos que afectan las actividades de la empresa
- Actuar en todo momento con profesionalismo, buena fe, lealtad
- Comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro colaborador, que afecte o pueda lesionar los intereses de la compañía o que resulte violatorio del presente Código.
- Ser prudente y respetuoso tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones de la Compañía, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con otros colaboradores de la Compañía
- Ante cualquier controversia, primará el diálogo, el interés de resolverlo, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y de la dignidad de los involucrados
- Dar buen uso a las instalaciones, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados
- Cuando un funcionario finaliza la relación con la sociedad entregará a su superior inmediato o a quien corresponda la información que maneja o a la que tiene acceso bajo los protocolos definidos por la compañía.

### Frente a externos

- Atender en forma oportuna, suministrando respuestas claras y completas frente a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, clientes, proveedores, accionistas, inversionistas y demás Grupos de Interés y/o terceros de la Sociedad.

	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>  CÓDIGO DE ÉTICA	PE-MA3-01
		FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2023
		PAGINA :4 DE 5

- Comunicar oportunamente a sus superiores todo hecho o irregularidad por parte de un proveedor, cliente, o cualquier externo que afecte o pueda lesionar los intereses de la compañía.
- Informar a la compañía sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este Código, Antifraude y Anticorrupción de la compañía.
- Abstenerse por completo de usar en provecho propio o de terceros o de suministrar a terceros Información Privilegiada de la compañía e informar acerca de cualquier posible violación que pudiera llegar a conocer en relación con este deber.

### **Medio ambiente**

- Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

### **MEDIOS DE COMUNICACIÓN O ACERCAMIENTO**

Se ejecutan y divulgan los diferentes procedimientos por medio de capacitaciones dadas al personal, correos electrónicos, se manejan de igual manera grupos interactivos por medio de WhatsApp con números de celular corporativos, se hacen publicidades en cartelera físicas ubicadas en las instalaciones de la empresa.

### **CUMPLIMIENTO DEL CODIGO**


**Por los funcionarios:** Corresponde a cada funcionario dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código

**Por el Comité de Ética y Conducta:** Corresponde al Comité de Ética y Conducta evaluar y dirimir las situaciones que le fueren informadas, considerando los lineamientos del presente Código.

### **COMITÉ DE ETICA**

**TRANSPORTES EL PALMAR SAS** cuenta con un Comité de Ética integrado por todos los jefes inmediatos. El Comité tiene el propósito de evaluar la aplicación de este Código, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Organización, velando por la actualización del presente Código de Ética.

### **INCUMPLIMIENTO**

	<b>PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>  CÓDIGO DE ÉTICA	PE-MA3-01
		FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2023
		PAGINA :5 DE 5

Es responsabilidad de cada colaborador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su jefe inmediato o área encargada, en caso tal que no se observe cumplimiento TRANSPORTES EL PALMAR SAS podrá dar lugar a la acción de la aplicación de medidas sancionatorias.